

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

1 FORMA DE ESTATUTOS DE LA

3 COMPANIA GENERAL DE COMER

4 CIO Y MANDATO SOCIEDAD -

5 DE RESPONSABILIDAD LIMITA-

6 DA.- CUANTIA: S/.120'000.000,co-

7 En la ciudad de Guayaquil,

8 República del Ecuador, a -

9 los diecisiete días del -

10 mes de Septiembre de mil

11 ¹⁹⁸² novecientos ochenta y dos, ante mí, DOCTORA

12 NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

13 este Cantón, comparece el señor LUIS ORRANTIA

14 GONZALEZ, de estado civil casado, de profe-

15 sión Ejecutivo; a nombre y en representa-

16 ción de la COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MAN

17 DATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en -

18 su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo

19 acredita con la copia de su nombramiento/ debi-

20 damente inscrito que me presenta y que se co-

21 piará al final de esta Escritura; y, además -

22 debidamente autorizado por la Junta General de

23 Socios de dicha Compañía, según consta de la

24 copia certificada del Acta que me presenta y -

25 que se agregará -- a esta Escritura; el compa

26 reciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

27 de edad, con domicilio y residencia en esta

28 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 necesaria para celebrar toda clase de actos o
2 contratos , y a quien de conocerlo personalmen
3 te doy fe; bien instruido sobre el objeto y
4 resultados de esta Escritura Pública de AUMEN-
5 TO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS a la
6 que procede como ya queda indicado , con am--
7 plia y entera libertad para su otorgamiento, -
8 me presenta lá Minuta y demás documentos que -
9 son del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: Sir-
10 vase incorporar en el Registro de Escrituras -
11 Públicas a su cargo una de AUMENTO DE CAPITAL,
12 REFORMA DE ESTATUTOS y Declaraciones que se --
13 otorgan al tenor de las cláusulas siguientes:-
14 PRIMERA : OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento
15 de la presente Escritura el señor LUIS ORRAN-
16 TIA GONZALEZ , en su calidad de GERENTE GENE-
17 RAL y Representante Legal de la COMPANIA GENE-
18 RAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPON-
19 SABILIDAD LIMITADA, debidamente autorizado por -
20 la Junta General de Socios celebrada el día -
21 trece de septiembre de mil novecientos ochenta
22 y dos , tal como se acredita con los documen
23 tos habilitantes que se agregan a este instru
24 mento . - SEGUNDA: ANTECEDENTES .- (a) Por escri
25 tura pública otorgada en esta ciudad de Guaya
26 quil , el dos de febrero de mil novecientos -
27 treinta y cuatro , ante el Notario Público, --
28 señor Federico B. Espinoza , se constituyó la

2

1 Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad
 2 de Responsabilidad Limitada, la misma que fue
 3 inscrita en el Registro del Cantón el veinte
 4 y seis de febrero de mil novecientos treinta y
 5 cuatro. (b) Los Estatutos Sociales y el Capital
 6 de esta Compañía han sido objeto de varias re-
 7 formas y aumentos de Capital, los mismos que
 8 constan en las Escrituras Públicas correspondien-
 9 tes, siendo la última Escritura otorgada ante
 10 el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falco-
 11 ní Ledesma el veinticinco de noviembre de mil
 12 novecientos ochenta y uno, inscrita el primero
 13 de febrero de mil novecientos ochenta y dos,
 14 por la que se aumentó el Capital de la Compa-
 15 ñía a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, y
 16 se reformó el Artículo CUARTO de los Estatutos
 17 a fin de que guardara conformidad con el Au-
 18 mento de Capital acordado. - c) La Junta Gene-
 19 ral de Socios de Compañía General de Comercio
 20 y Mandato Sociedad de Responsabilidad Limitada,
 21 en sesión celebrada el día trece de septiembre
 22 de mil novecientos ochenta y dos, resolvió au-
 23 mentar el Capital de la Compañía a la suma de
 24 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante un -
 25 aumento efectivo de CIENTO VEINTE MILLONES de
 26 sucres dividido en Sesenta Mil participaciones -
 27 iguales e indivisibles de Dos Mil sucres cada
 28 una de ellas, debiendo hacerse el pago de --



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 las participaciones que corresponden al Aumen
2 to de Capital , de la manera siguiente: a)
3 La suma de VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, -
4 con cargo a las reservas facultativas , dis-
5 ponibles a la fecha ; b) La suma de NUEVE
6 MILLONES DE SUCRES , con cargo a las reser-
7 vas legales ; c) La suma de OCHENTA Y CIN-
8 CO MILLONES DE SUCRES , que deberán ser -pa
9 gados en numerario de la manera siguiente: -
10 TREINTA MILLONES DE SUCRES de contado y CIN
11 CUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dentro del
12 plazo de Seis meses, contados desde la fecha
13 de inscripción de la Escritura de Aumento de
14 Capital en el Registro Mercantil del Cantón,
15 debiendo ser las Participaciones correspondien
16 tes al aumento de capital acordado, asignadas
17 y suscritas por los actuales socios de la -
18 Compañía , en partes iguales y análogas, en -
19 proporción a las Participaciones Sociales que
20 poseen a la fecha cada uno de ellos , parti
21 culares que constan en el Acta de la Sesión
22 de Junta General de Socios antes referida. -
23 Igualmente la referida Junta General de Socios
24 de Compañía General de Comercio y Mandato So-
25 ciedad de Responsabilidad Limitada , como conse
26 cuencia del Aumento de Capital acordado, resol
27 vió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto
28 Social codificado , en los términos contenidos -



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 en la mencionada Acta de Junta General de So-

2 cios . - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

3 DE ESTATUTOS . - Con tales antecedentes y con -

4 sujeción y en acatamiento a lo resuelto en la

5 Junta General de Socios de la Compañía General

6 de Comercio y Mandato Sociedad de Responsabilidad

7 Limitada en sesión celebrada el día trece de -

8 ~~septiembre de mil novecientos ochenta y dos y~~

9 por los derechos que represento de la misma , -

10 por el presente instrumento declaro:- PRIMERO. -

11 Que el Capital Social de Compañía General de -

12 ~~Comercio y Mandato Sociedad de Responsabilidad -~~

13 Limitada , ha sido y es aumentado en la suma

14 de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES / dividido

15 en Sesenta Mil Participaciones Sociales , igua--

16 les e indivisibles de Dos Mil sucres cada una

17 de ellas , o sea que el Capital Social en ade

18 lante será de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-

19 SEGUNDO:- Que el Artículo CUARTO de los Estatu-

20 tos Sociales de la Compañía, ha sido y queda

21 reformado en los términos constantes en la men-

22 cionada acta de la sesión del trece de sep--

23 tiembre de mil novecientos ochenta y dos , co--

24 pia certificada de la cual se agregará o inser-

25 tará a este instrumento para que forme parte -

26 integrante del mismo , acta en la que señala -

27 el texto integro de la Reforma Estatutaria y -

28 Aumento de Capital acordados , así como la re-

1 forma de suscripción , distribución y pago de
2 las participaciones sociales correspondientes -
3 a dicho Aumento de Capital , según aparece -
4 en el Cuadro Demostrativo inserto en dicha -
5 Acta . Dejo constancia de que los suscripto--
6 ~~res del Aumento de Capital a que se refiere~~
7 ~~el presente instrumento son de nacionalidad -~~
8 ~~ecuatoriana . - Agregue usted , señor Notario -~~
9 las cláusulas de estilo necesarias para la va
10 lidez de esta Escritura y agregue o inserte
11 los documentos habilitantes que acompañó . - - -
12 (firmado) firma ilegible.- DOCTOR ALFONSO TRU-
13 JILLO BUSTAMANTE, ABOGADO, REGISTRO NUMERO CE-
14 RO NOVENTA Y OCHO ".- (HASTA AQUI LA MINU--
15 TA) . - NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA
16 COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIE-
17 DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "COMANDATO. -
18 COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO LTDA.-
19 Guayaquil, (diciembre veinte y nueve de mil -
20 (novecientos setenta y ocho) .- Señor.- Luis --
21 Orrantía González.- Ciudad.- De mis considera-
22 ciones: Cumplo con poner en su conocimiento ,
23 que la Junta General de Socios de Compañía -
24 General de Comercio y Mandato C. Ltda., en -
25 sesión celebrada hoy tuvo el acierto de desig
26 nar a Usted, GERENTE GENERAL de la Compañía,
27 por el término de CINCO AÑOS desde esta fe-
28 cha , con los deberes y atribuciones consigna

Abogado
Nombramiento



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 dos en los Estatutos Sociales codificados median
2 te Escritura Pública autorizada por el Notario
3 Quinto Suplente de Guayaquil Abogado Cesáreo -
4 L. Gando G., el ocho de noviembre de mil no
5 vecientos setenta y siete, inscrita el veinti
6 seis de enero de mil novecientos setenta y -
7 ocho, entre los que está comprendida la repre
8 sentación legal, judicial y extrajudicial de -
9 la Compañía. - Sírvase dejar constancia de su
10 aceptación del cargo y proceder a la inscrip
11 ción de este nombramiento en el Registro Mer
12 cantil del Cantón. - Muy Atentamente, Compa--
13 ñía General de Comercio y Mandato C. Ltda., -
14 (firmado) firma ilegible. - Ernesto Estrada Ica
15 za, Presidente.- Diciembre veinte y nueve de
16 mil novecientos setenta y ocho.- Acepto la -
17 designación de Gerente General de Compañía Gene
18 ral de Comercio y Mandato C. Ltda.- (firmado)
19 firma ilegible.- Luis Orrantia González.- CERTI
20 FICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy a
21 *Jey* foja un mil seiscientos ochenta y ocho, Número
22 trescientos del Registro Mercantil y anotado -
23 bajo el número un mil diecinueve del Reperto-
24 rio.- Guayaquil, dieciocho de enero de mil no-
25 vecientos setenta y nueve . - El Registro Mer-
26 cantil .- (firmado) firma ilegible. ABOGADO HEC-
27 TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercan--
28 til del Cantón Guayaquil.- (HAY UN SELLO QUE -

1 SE LEE: REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL) ".-

2 ACTA DE JUNTA GENERAL: "ACTA DE LA JUNTA GE-

3 NERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA GENERAL DE CO

4 MERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD -

5 LIMITADA , CELEBRADA EL DIA TRECE DE SEPTIEM--

6 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En Gua

7 yaquil , a los trece días del mes de Septiem-

8 bre de mil novecientos ochenta y dos, a las

9 tres y treinta minutos de la tarde, en el -

10 local de la Compañía ubicado en la calle Nue

11 ve de Octubre número Setecientos treinta y --

12 nueve , se reúnen todos los Socios de la Com

13 pañía General de Comercio y Mandato Sociedad -

14 de Responsabilidad Limitada , con la asistencia

15 de las siguientes personas:- PRIMERO.- Víctor -

16 Emilio Estrada Estrada , representando Setenta -

17 Mil Participaciones de Dos Mil sucres(S/.2.000,co)

18 cada una , de propiedad de la Compañía Guaya-

19 quileña de Inversiones S.A. de la que es su

20 Presidente.- SEGUNDO.- Señor Ernesto Estrada San

21 tistevan y Carlos Gallardo Estrada representando

22 Setenta Mil Participaciones de Dos Mil sucres -

23 cada una , de propiedad de la Compañía Panain-

24 Panamericana de Inversiones C. Ltda., a la que

25 representan en sus calidades de Presidente y -

26 Gerente , respectivamente . Preside la sesión el

27 titular de la Compañía , señor Ernesto Estrada

28 Ycaza e interviene como Secretario el Gerente -

140157

5



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 General señor Luis Orfantia González.- El Secre
 2 tario procede a dar cumplimiento a lo dispues
 3 to en el Artículo Doscientos ochenta y uno -
 4 de la Ley de Compañías, hecho lo cual y lue
 5 go de constatar que se encuentran presentes -
 6 y representado en la sala todo el Capital -
 7 pagado de la Compañía, los socios concurrentes
 8 por acuerdo unánime aceptan constituirse en -
 9 Junta General de Socios con arreglo a lo pre
 10 visto en los Artículos Ciento veintiuno y Dos
 11 cientos ochenta de la Ley de Compañías, para
 12 considerar la conveniencia de Aumentar el Capi
 13 tal de la Compañía, reformar el Artículo --
 14 Cuarto de los Estatutos Sociales y adoptar -
 15 todas las medidas pertinentes o relacionadas -
 16 con tales puntos, en particular con la sus-
 17 cripción y forma de pago del Aumento de Capi
 18 tal acordado.- Luego de adoptarse la anterior.
 19 resolución, el Presidente declara legalmente -
 20 constituida la Junta e instalada la sesión.-
 21 Acto seguido y luego de tratarse todos los -
 22 asuntos que fueron materia del acuerdo previo
 23 a la instalación de la Junta, ésta por una-
 24 nimidad de votos adopta las siguientes resolu-
 25 ciones :- PRIMERA :- Aumentar el Capital de la
 26 Compañía en la cantidad de CIENTO VEINTE MI--
 27 LLONES DE SUCRES (S/. 120'000.000,00), aumento -
 28 que estará dividido y representado en (60.000)

1 Sesenta Mil Participaciones Sociales de Dos Mil
2 sucres (S/. 2.000,00) cada una , con lo que el
3 Capital de la Compañía será en adelante de -
4 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00),
5 dividido y representado en Doscientas Mil - -
6 (200.000) Participaciones Sociales de Dos Mil -
7 sucres cada una de ellas . - SEGUNDA:- Que las
8 participaciones correspondientes al Aumento de -
9 Capital acordado sean suscritas y entregadas -
10 o asignadas a y por los actuales socios de -
11 la Compañía , en proporción el número de Par-
12 ticipaciones que actualmente poseen cada uno -
13 de ellos y que el pago de las Participacio--
14 nes correspondientes a tal aumento se realice
15 así: a) La suma de VEINTISEIS MILLONES DE SU
16 CRES , con cargo a las reservas facultativas ,
17 disponibles a la fecha ; b) La suma de NUEVE
18 MILLONES DE SUCRES , con cargo a las reservas
19 legales ; c) (La suma de OCHENTA Y CINCO MILLO
20 NES DE SUCRES que deberán ser pagados en nu-
21 merario de la manera siguiente: TREINTA MILLO-
22 NES DE SUCRES de contado y CINCUENTA Y CINCO
23 MILLONES DE SUCRES, dentro del plazo de seis -
24 meses contados desde la fecha de inscripción -
25 de la Escritura de Aumento de Capital en el
26 Registro Mercantil del Cantón , todo ello en -
27 los términos que constan en el siguiente cua-
28 dro demostrativo de la suscripción, adjudicación



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y pago del Capital materia del presente aumen-
2 to , unánimemente aprobado por los socios concu-
3 rrentes , cuadro en el que se detalla el núme-
4 ro de Participaciones Sociales que corresponde -
5 a cada socio en el Aumento de Capital acorda-
6 do , así como el valor que debe pagar y ser
7 asignado a cada uno de los socios tanto con -
8 cargo a reservas legales y facultativas , así .
9 como en numerario / - TERCERA :- Reformar el Ar-
10 tículo Cuarto del Estatuto Social , de manera , -
11 tal que en adelante su texto sea el siguiente:
12 "ARTICULO CUARTO: El Capital de la Compañía es
13 de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.400'000.000,00),
14 dividido en Doscientas Mil Participaciones igua--
15 les e indivisibles de Dos Mil Suces (S/.2.000,00)
16 cada una , las mismas que constarán en los Cer-
17 tificados de Aportación , no negociables, numera-
18 das del Cero cero uno al Doscientos mil, que -
19 serán suscritos por el Presidente Ejecutivo y -
20 el Gerente General de la Compañía . Cada Certifi-
21 cado de Aportación podrá comprender una o va--
22 rias Participaciones ".- CUARTA:- Autorizar al -
23 Presidente Ejecutivo y al Gerente/ de la Compa-
24 ñía para que , actuando separadamente cualquiera
25 de ellos , otorguen los instrumentos y realicen
26 los asientos contables y lleven a cabo las di-
27 ligencias requeridas para la implementación legal
28 y perfeccionamiento del Aumento de Capital, Re-

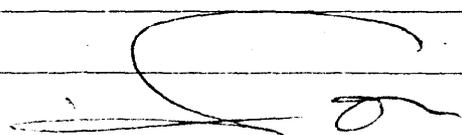
1 forma de Estatutos y más resoluciones adopta-
2 das por la Junta en esta sesión . - No ha--
3 biendo otros asuntos de que tratar, se proce
4 de a la redacción de la presente acta, la -
5 misma que una vez leída a los concurrentes -
6 fue aprobada unánimemente sin modificaciones -
7 con lo que el Presidente declara terminada -
8 la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco -
9 minutos de la tarde , firmando para constan--
10 cia de lo anterior todos los socios concu--
11 rrentes con el Gerente General Secretario que
12 certifica . - Firmado) Víctor E. Estrada E. -
13 Firmado) Ernesto Estrada Santistevan.- Firma--
14 do) Carlos Gallardo Estrada .- Firmado) Luis -
15 Orrantia G.- CERTIFICO: Que el texto anterior
16 es fiel copia del Acta de Junta General de
17 Comercio y Mandato Sociedad de Responsabilidad
18 Limitada celebrada el día trece de septiembre
19 de mil novecientos ochenta y dos . - Guaya--
20 quil , septiembre trece de mil novecientos --
21 ochenta y dos . - Por COMPANIA GENERAL DE CO
22 MERCIO Y MANDATO C. LTDA., (firmado) firma -
23 ilegible.- Luis Orrantia González, GERENTE GE-
24 NERAL."/- Queda agregado a mi Registro, for--
25 mando parte integrante de la presente escritu
26 ra , la copia del Acta de Junta General de
27 Socios de la Compañía General de Comercio y
28 Mandato Sociedad de Responsabilidad Limitada, -

7

7



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 celebrada el día trece de Septiembre de mil no
 2 veientos ochenta y dos . - El compareciente -
 3 me presentó sus respectivos documentos de iden
 4 tificación personal . - Leída que le fue la -
 5 presente Escritura Pública de principio a fin
 6 y en alta voz, por mí la Notaria al otorgan
 7 te , éste la aprobó en todas y cada una de
 8 sus partes , se afirmó y ratificó y firma -
 9 en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de
 10 todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS: treinta, particula
 11 res, Mandato, consignados, número, HAY UN SELLO, socios, corrés-
 12 pondientes, pagados, actuales, Ejecutivo, asientos. (VALEN).- EN
 13 TRE LINEAS: General.- (VALE).- *by*
 14
 15 p. Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad
 16 de Responsabilidad Limitada.
 17
 18 
 19
 20 Sr. LUIS ORRANTIA GONZALEZ
 GERENTE GENERAL
 21 *by* C.C. # 09-00723321
 22 C.T. # 01183
 23 R.U.C. # 0990009732001.
 24 e.T. Cód. 00749
 25
 26 *Dr. Norma Plaza de García*
 27
 28

Se otorgó ante mf, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a
los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta
y dos.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi
ción contenida en la resolución # IG-RL-82-2083 de la Superin
tendencia de Compañías de fecha 20 de Diciembre de 1.982, al
margen de las matrices de fechas 17 de Septiembre de 1.982 y
13 de Diciembre de 1.982.-- Guayaquil, 21 de Diciembre de 1982.

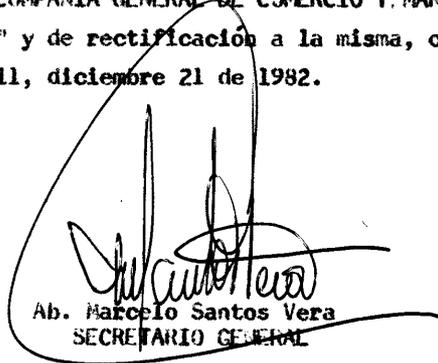


Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

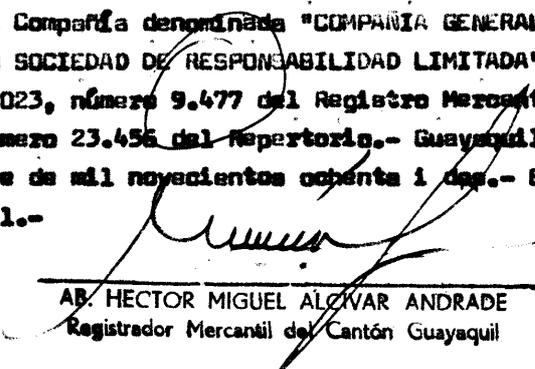
CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día martes veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos Año 99 Nº 35.865, se ha publicado el extracto de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y de rectificación a la misma, con la razón de su aprobación.- Guayaquil, diciembre 21 de 1982.




Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

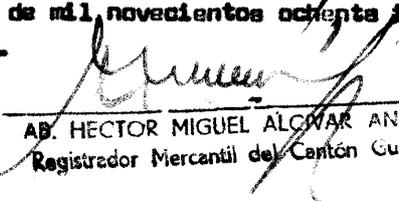
Certifico: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-RL-82-2083, dictada el 20 de Diciembre de 1.982, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de fojas 43.008 a 43.023, número 9.477 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.456 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

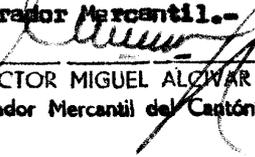

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de 1.982.

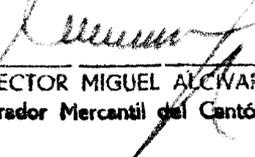
tres de Diciembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

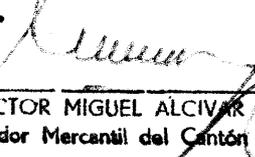
Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.457, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta i dos .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta i dos .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 207 del Registro Mercantil de 1.934; 1.391 del mismo Registro de 1937; 2.732 de igual Registro de 1.943; 178 del propio Registro de 1.946; 1.318 del Registro Mercantil de 1.947; 1.416 del mismo Registro de 1.956; 2.188 de igual Registro de 1.963; 5.688 - del propio Registro de 1.963; 8.018 del Registro Mercantil de 1.964; 2.638 del mismo Registro de 1.978; 30.306 de igual Registro de 1.979; y, 2.791 del propio Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta i dos .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

